MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04 – 01 – 1991

RESOLUCION N° 867/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "ARIA SERVICIOS." PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPDRADOS VARIOS----------

Minga Porá, 29 de noviembre de 2.013

VISTO:El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Contratación por concurso de oferta para la construcción de"Pavimentos Tipo Empedrado- Varios"y.**

CONSIDERANDO:Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según la* ***Cláusula 10, del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según consta en el Acta de Evaluación:.----------

*Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta***ARIA SERVICIOS..***, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.*----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la obra de ***"Pavimentos Tipo Empedrados- Varios"****, a la Empresa****Arias Servicios****,por la suma total de* ***Gs. 495.296.600 (Guaraníes CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS)****, conforme a las Planillas de Computo Métrico y Presupuesto que anteceden*,de conformidad alasPlanillas que consta en el Acta de Evaluación ----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORAEN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado para la construcción de **"Pavimentos Tipo Empedrado- Varios"**,conforme a las fundamentaciones que anteceden.--

Art. 2° ADJUDICAR a la **Empresa:"Arias Servicios."**,***al llamado***para la construcción de**"Pavimentos Tipo Empedrado- Varios"** por un monto total de***Gs.495.296.600 (Guaraníes CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS),)***,de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Sr. Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 52 /2.013 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "ARIA SERVICIO." PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – VARIOS EN EL DISTRITO DE MINGA PORÀ EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.----------

VISTO: La Nota Nº 65 I.M., de fecha 29 de noviembre de 2013, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente de adjudicación PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS- VARIOS EN EL DISTRITO DE MINGA PORÂ.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión extra ordinaria de fecha 02/12/2013, siendo considerada el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la firma "ARIA SERVICIO." PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – Varios en el distrito de Minga Porâ.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "ARIA SERVICIO, con RUC 3684715 - 1, Representado por el propietario Mario Rubén Insfran Aquino con C.I.Nº 3.684.715, Por la suma de Gs. 495.296.600 (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones doscientos noventa y seis mil, seiscientos).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Osear Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ - PRESIDENTE - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Sr. Martin Quiñonez C.-
Presidente Junta Municipal.-